

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SÁBADO 22 DE JULIO DE 1916

BANDO

Don Manuel de la Torre y Quiza, Gobernador Civil de esta Provincia,

HAGO SABER: Que examinada detenidamente por la Junta de Autoridades la situación de la provincia, ha estimado, por unánime parecer, que han desaparecido los motivos que obligaron á declararla en estado de guerra.

En su virtud, acuerda levantar el estado de guerra en la provincia, cesando la Autoridad militar en el ejercicio de las facultades que aquella situación la confería, reintegrándose la mía en todas las que, por la misma causa, había en ella resignado.

He de advertir que el Real decreto de 13 del actual, suspendiendo las garantías constitucionales, queda en vigor, hasta tanto que el Gobierno de S. M. el Rey (que Dios guarde) crea conveniente derogarlo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 22 de Julio de 1916.

El Gobernador Civil,
Manuel de la Torre y Quiza



DE LA PROVINCIA DE LOS RIOS

IMPRESO EN EL RITO DE LOS RIOS

ORDEN



El Ministro de la Instrucción Pública y de las Artes, en uso de sus atribuciones, ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º - Se declara de utilidad pública el establecimiento de una escuela de enseñanza primaria en el pueblo de Los Rios, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley N.º 1.200, de 1906.

Artículo 2.º - El terreno que se necesita para el establecimiento de la escuela, se adjudica a favor de la Municipalidad de Los Rios, para que sea utilizada en el fin que se indica en el artículo anterior.

Artículo 3.º - El terreno que se adjudica en el artículo anterior, se adjudica a favor de la Municipalidad de Los Rios, para que sea utilizada en el fin que se indica en el artículo anterior.

Artículo 4.º - El terreno que se adjudica en el artículo anterior, se adjudica a favor de la Municipalidad de Los Rios, para que sea utilizada en el fin que se indica en el artículo anterior.

Artículo 5.º - El terreno que se adjudica en el artículo anterior, se adjudica a favor de la Municipalidad de Los Rios, para que sea utilizada en el fin que se indica en el artículo anterior.

Los Rios, 22 de Julio de 1916.
Manuel de la Torre y Quiroz